DATOS DE ENVÍO
NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
DIRECCIÓN: CR 68A 39F 85 SUR
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JOSE SADY SUAVITA ROJAS
IDENTIFICACIÓN: CC 19303649
TELÉFONO: 7282577 3175024826
DIRECCIÓN: CR 68A 39F 85 SUR
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1500119146201
Certificado: 0 **N°** 001
Fecha de Expedición: 28/12/2018

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	28/12/2018 Día Mes Año A las 00 Horas	28/08/2019 Día Mes Año A las 24 Horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	28/12/2018 Día Mes Año A las 00 Horas	28/08/2019 Día Mes Año A las 24 Horas

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	19303649	CC	ASEGURADO PRINCIPAL

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3107670355 3107670355	100

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Ciudad de Expedición	BOGOTA D.C.
Localidad de Radicación	**AVENIDA CHILE**
Dirección de predio asegurado	BOGOTA

VIGILADO

AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE ASEGURADO	DEDUCIBLE VALOR A CARGO DEL ASEGURADO	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR MÍNIMO
PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	390,621,000 COP	10 %	2 SMMLV
PRIMA TOTAL			**$929,678**

Código de Clausulado que aplica: 01112006-1327-P-06-RC_017 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

VIGILADO

ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

** ACTIVIDAD ASEGURADA **

CONTRATO DE SUMINISTRO SDA-LP-055-2018 REFERENTE A :SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

VALOR ASEGURADO COBERTURA BASICA - PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO):

$ 390.621.000 EN EL AGREGADO ANUAL.

NOTA:
CORRESPONDE AL ASEGURADO DETERMINAR LOS VALORES ASEGURADOS AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, Y A MANTENERLOS VIGENTES DURANTE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO; EN NINGUN CASO, LA COMPANIA ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA EN CUANTO A LA SUFICIENCIA DE LOS VALORES ASEGURADOS, LOS CUALES DELIMITAN SU OBLIGACION MAXIMA.

DEDUCIBLE

2 SMMLV - 10%

COBERTURA BASICA:

VIGILADO

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES: DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

* INCENDIO Y/O EXPLOSION.
* POSESION O UTILIZACION DE RESTAURANTES, CASINOS Y CAFETERIAS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
* AVISOS, VALLAS Y LETREROS; CAIDA ACCIDENTAL DE OBJETOS Y PARTES INSTALADAS POR EL ASEGURADO Y/O TERCEROS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ASEGURADO.
* EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATICAS.
* OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, O FUERA DE ELLOS SIEMPRE Y CUANDO SEA EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.
* RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE GRUAS, MALACATES, BANDAS TRANSPORTADORAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y EQUIPOS SIMILARES LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS.
* LA POSESION Y EL USO DE DEPOSITOS, TANQUES Y TUBERIAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
* ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS NO PROFESIONALES DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, INFERIORES A 200 INVITADOS O ESPECTADORES, EXCLUYENDO CONCIERTOS O ESPECTACULOS, JUEGOS PIROTECNICOS, COLISEOS, ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS, ARTISTAS Y EVENTOS PROMOCIONALES
* DANOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS DURANTE EL TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS QUE CORRESPONDAN AL OBJETO SOCIAL DEL ASEGURADO
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIAJES DE FUNCIONARIOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LABORALES, DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA. SE EXCLUYE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y PUERTO RICO.
* ACTIVIDADES DE LOS EJECUTIVOS A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTERIOR EN DESARROLLO DE LABORES EMPRESARIALES, EXCLUYENDO EL MANEJO DE VEHICULOS.

SE EXCLUYE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y PUERTO RICO.

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

VIGILADO

* RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS CAUSADOS POR VIGILANTES, PERSONAL DE SEGURIDAD Y ESCOLTAS, ERRORES DE PUNTERIA,INCLUYENDO EL USO DE ARMAS DE FUEGO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
* MANEJO DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SEA UTILIZADO PARA SU ACTIVIDAD, SI SE EMPLEA PARA LA COMERCIALIZARLO NO TENDRIA COBERTURA BAJO LA PRESENTE POLIZA.
* PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES, EXCLUYENDO CUALQUIER DANO A INMUEBLES OCUPADOS POR EL ASEGURADO NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O CUALQUIER TIPO DE OBLIGACION CONTRACTUAL.
* GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA CON PREVIA ACEPTACION ESCRITA DE LA COMPANIA,EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA, SIN EXCEDER 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BASICO POR VIGENCIA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO GENERAL Y EN LAS CONDICIONES PARTICULARES CLAUSULAS Y ANEXOS, LA COMPANIA NO ES RESPONSABLE POR DANO O PERDIDA ALGUNA QUE BIEN, EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE CAUSE POR LOS SIGUIENTES EVENTOS O BIENES:

* SE EXCLUYEN EXPRESAMENTE RECLAMACIONES RELACIONADAS CON DANOS CAUSADOS POR ATENTADOS TERRORISTAS, AHMCC Y AMIT.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
* RESPONSABILIDAD CIVIL ERRORES Y OMISIONES.
* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
* RESPONSABILIDAD PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS
* AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVAS OPERACIONES.
* RESTABLECIMIENTO DEL LIMITE ASEGURADO.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

* DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

* DANO ECOLOGICO.

* CONTAMINACION PAULATINA

* ENFERMEDAD PROFESIONAL

* HURTO EN CUALQUIER MODALIDAD

* SE EXCLUYE RECLAMACIONES POR ROBO DE VEHICULOS, ACCESORIOS

* RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE VISITANTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE PARTICIPANTES EN EVENTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

* EL DANO EMERGENTE DEL ASEGURADO.

* DANOS A BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA DEL ASEGURADO.

* INOBSERVANCIA DE LA LEGISLACION AMBIENTAL.

* DOLO Y CULPA GRAVE DEL ASEGURADO.

* FUERZA MAYOR Y/O DE LA NATURALEZA Y CASO FORTUITO

* RECLAMACIONES POR DANOS FINANCIEROS PUROS.

* INFIDELIDAD Y ACTOS DESHONESTOS.

* RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS.

* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS A MENOS QUE LA COBERTURA ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.

* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS A MENOS QUE LA COBERTURA ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.

* UNION, MEZCLA O TRANSFORMACION A MENOS QUE LA COBERTURA ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.

* RETIRADA DEL PRODUCTO

* DANOS POR POLUCION, CONTAMINACION, FILTRACION Y/O DERRAME, SALVO CUANDO SE TRATE DE UN HECHO ACCIDENTAL, SUBITO E IMPREVISTO.

* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS

* PERDIDAS O DANOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS, REGLAMENTOS O EN GENERAL DISPOSICIONES LEGALES, INCLUIDO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, Y LAS RESTRICCIONES DE HORARIO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS, SEGUN RESOLUCIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.

* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS DE SERVICIO PUBLICO.

* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS EN COPROPIEDADES Y EN GENERAL EN EDIFICIOS DE VARIOS PROPIETARIOS.

* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS EN LOS CUALES EL ASEGURADO NO TENGA EL CONTROL DE SU FUNCIONAMIENTO Y VIGILANCIA O QUE SEAN ADMINISTRADOS POR UN TERCERO.

* VEHICULOS DE EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, MIEMBROS DE JUNTA.

* CUALQUIER CLASE DE HURTO DE VEHICULOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DENTRO DE LOS VEHICULOS

* RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE ASBESTOS, ASBESTOSIS Y SILICONAS.

* CONTAMINACION RADIOACTIVA.

* DANOS CAUSADOS POR CAMPOS ELECTROMAGNETICOS U ONDAS ELECTROMAGNETICAS.

* RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA Y AEREA.

* RESPONSABILIDAD PERSONAL.

* DANOS A CONDUCCIONES SUBTERRANEAS.

* DANOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL O URBANA.

* HUNDIMIENTO DE TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, VIBRACIONES E INUNDACIONES.

* CUALQUIER OTRA COBERTURA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE INCLUIDA EN ESTA POLIZA.

SE INCLUYE A SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE INT. 899.999.061 COMO ASEGURADO ADICIONAL UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO SDA-LP-055-2018 (FIRMADO ENTRE LAS

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE) QUE AMPARA EL PRESENTE ENDOSO, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL

SE INCLUYE A SECRETARIA DISTRIBAL DE MEDIO AMBIENTE NIT. 899.99061 COMO BENEFICIARIO ADICIONAL,SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LALEY APLICABLE, EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO D ERESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADOPRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO SDA-LP-055-2018 FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

****

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO